



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 216-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 09 de abril de 2013; a las 16h00.-

VISTOS.- Agréguese al proceso el Oficio 245-D, de fecha 5 de abril de 2013, suscrito por el Adm. Sergio Vicente Félix Mosquera, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos.

Mediante providencia de fecha 30 de marzo de 2013, las 10h30, se dispuso que se realice la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, dentro de la presente causa, el día viernes 12 de abril de 2013, a las 11h00, la misma que se ha solicitado sea diferida para otra fecha, conforme consta de fojas treinta y seis (fs. 36) del expediente. Consecuentemente se dispone:

PRIMERO. Se señala el día **viernes 19 de abril de 2013; a las 11h00**, para que en la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, ubicada en la Av. Universitaria y Calle 1 NE, de la ciudad de Babahoyo, se lleve a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral las partes deberán actuar las pruebas de cargo y descargo con que cuenten.

SEGUNDO. A fin de garantizar el derecho a la defensa previsto en el artículo 76, numeral 7 de la Constitución de la República, en caso de no contar en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento con abogado particular, la Defensoría Pública de Los Ríos asignará un Defensor Público, para tal efecto envíese atento oficio con el contenido de esta providencia.

TERCERO. Notifíquese al señor Humberto Alvarado Espinel, Representante Legal del Movimiento AVANZA con el contenido de la presente providencia en el Cantón Quevedo, Ciudadela Bellavista, vía a Santo Domingo.

CUARTO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico sergiofelix@cne.gob.ec.

QUINTO. Publíquese el contenido de la presente providencia en el portal web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Continúe actuando en calidad de Secretario Relator el Dr. Manuel López Ortiz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz

SECRETARIO RELATOR